



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE JUNIO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de tasas al inmueble al Sr. Ángel Custodio Moya, con domicilio en Avda. Gobernador Galíndez N° 472, por la suma de Australes (267.125,00) correspondiente a un inmueble ubicado en el domicilio antes mencionado identificado bajo matrícula catastral N° 07-24-02-4339 (padrón 024326), suma que pertenece a lo adeudado a los periodos 88-89.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintiún días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2086/90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL